

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

19844 *ORDEN de 6 de mayo de 1997 por la que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Elías Campo Villegas, Juez en situación de excedencia voluntaria.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 386 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, según redacción dada por la Ley Orgánica 7/1992, de 20 de noviembre, y en el artículo 28.2.a) y 3.e) del Real Decreto legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 6 de mayo de 1997,

Vengo en declarar la jubilación forzosa de don Elías Campo Villegas, Juez en situación de excedencia voluntaria, por cumplir la edad legalmente establecida el día 15 de septiembre de 1997, con los derechos pasivos que le correspondan, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Madrid, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE JUSTICIA

19845 *RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 1997, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila a don José Coronel de Palma, Registrador de la Propiedad de Madrid número 13, por haber cumplido la edad reglamentaria.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y 3.1.e) del Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto,

Esta Dirección General ha acordado jubilar, por tener cumplida la edad de setenta años, a don José Coronel de Palma, Registrador de la Propiedad de Madrid número 13, que tiene categoría personal de primera clase y el número 13 en el escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de agosto de 1997.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

19846 *RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 1997, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se concede la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad y Mercantiles a doña María de los Angeles Díaz Altares, Registradora de la Propiedad de Sigüenza.*

Accediendo a lo solicitado por doña María de los Angeles Díaz Altares, Registradora de la Propiedad de Sigüenza y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 287 de la Ley Hipotecaria y 517 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, artículo 3.1.e) del Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto,

Esta Dirección General ha acordado declarar a doña María de los Angeles Díaz Altares en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad por un tiempo no inferior a un año, pasado el cual podrá volver al servicio activo, mediante solicitud de vacante en concurso ordinario de acuerdo con los citados artículos 287 de la Ley Hipotecaria y 539 de su Reglamento.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de agosto de 1997.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

19847 *RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 1997, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone el cese de don José Miguel Martínez Martínez como Subdirector general de Información y Estrategia Operativa en el Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 103.3.2 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, según redacción dada al mismo por la Ley 18/1991, de 6 de junio, he dispuesto el cese, por pase a otro destino, de don José Miguel Martínez Martínez como Subdirector general de Información y Estrategia Operativa en el Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Presidente, Juan Costa Climent.